



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00161-00

Como quiera que el expediente de la referencia no cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, pues la notificación se surtió con anterioridad a la remisión del expediente a este Despacho, se ordena su devolución al juzgado de origen, solicitando que proceda a su compensación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO